CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 153 - - - de fecha 14 JUL 2025, por medio del cual se aprueba la liquidación de costas dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **CENTRO INDUSTRIAL SALAMANCA S.A.S.**

Sujeto a notificar: CENTRO INDUSTRIAL SALAMANCA S.A.S.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada.

Fecha de publicación: 15 JUL 2025

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 153 - - - del 14 JUL 2025 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de costas dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **CENTRO INDUSTRIAL SALAMANCA S.A.S.**, identificado con Nit. 901140073.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación de costas realizada mediante Auto No. 144 de fecha 16 de junio de 2025, por la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($32.000).*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la ejecutada, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2022 - 036

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 153 - - -
DE FECHA 14 JUL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA CENTRO INDUSTRIAL SALAMANCA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT. 901140073"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra el CENTRO INDUSTRIAL SALAMANCA S.A.S., identificado con Nit 901140073, se profirió el Auto No. 144 del 16 de junio de 2025, por medio del cual se liquidaron las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante aviso publicado el día 16 de junio de 2025, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada mediante Auto No. 144 de fecha 16 de junio de 2025, por la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($32.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ejecutada, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas – Professional SG.
Revisó: Clarybet Hernández - Profesional SG
Rad 036/2022